

**EDICTO de 7 de noviembre de 2003, por el que se notifica la Resolución de fecha 8 de octubre de 2003, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador nº 06279/03. Empresa: "Lallamina el Bezzad Semlali".**

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Lallamina el Bezzad Semlali", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 8.10.2003, dictada en el expediente sancionador número 06279/03, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06279/03.

Acta nº: SH-276/03.

Fecha notificación del Acta: 10.07.2003.

Empresa: "Lallamina el Bezzad Semlali".

D.N.I. o C.I.F.: X-1306286-R.

Domicilio: Polígono La Barca,15.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de esta Consejería,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de mil seiscientos euros (1.600 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción nº SH-276/03."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la

presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2003. El Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, P.S. El Jefe de Sección de Asuntos Generales (Resolución de la Secretaría General de 04.09.2003), LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 8 concursos abiertos para la contratación de Planes Generales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Números de expedientes:

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL
033UB051	Plan General Municipal de Jerez de los Caballeros
033UB053	Plan General Municipal de Puebla de la Reina
033UB054	Plan General Municipal de Pueblonuevo del Guadiana
033UB055	Plan General Municipal de Zafra
033UC056	Plan General Municipal de Cadalso
033UC057	Plan General Municipal de Galisteo
033UC058	Plan General Municipal de Oliva de Plasencia
033UC059	Plan General Municipal de Coria

**2.- OBJETO DE LOS CONTRATOS:**

- a) Descripción del objeto: Asistencias Técnicas para la redacción de Planes Generales Municipales antes relacionados y que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) División por lotes y número: No existen lotes, se trata de 8 concursos independientes.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 87, de fecha 26/7/03.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL	IMPORTE
033UB051	Jerez de los Caballeros	48.080,98 €
033UB053	Puebla de la Reina	36.060,74 €
033UB054	Pueblonuevo del Guadiana	48.080,98 €
033UB055	Zafra	48.080,98 €
033UC056	Cadalso	36.060,74 €
033UC057	Galisteo	48.080,98 €
033UC058	Oliva de Plasencia	36.060,74 €
033UC059	Coria	48.080,98 €

**5.- ADJUDICACIÓN:**

ADJUDICACIÓN	PLAN GENERAL M.	ADJUDICATARIO	IMPORTE €
31/10/03	Jerez de los Caballeros	José Mañas López	45.700,00 €
16/10/03	Puebla de la Reina	José Alberto Torres Galán	36.000,00 €
7/10/03	Pueblonuevo del Guadiana	Belén Abreu Cervera	45.680,00 €
	Zafra	Desierto	
7/10/03	Cadalso	Antonio López Carpio	34.000,00 €
7/10/03	Galisteo	Sireno Luis Juanals Blázquez	47.500,00 €

7/10/03	Oliva de Plasencia	Ignacio Candela Maestu	36.000,00 €
7/10/03	Coria	Altais, S.L	48.000,00 €

Nacionalidad: Española.

Mérida, a 12 de noviembre de 2003. El Director General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2003, por el que se hace pública la adjudicación de 22 concursos abiertos para la contratación de Planes Generales de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Números de expedientes:

EXPTE.	PLAN GENERAL MUNICIPAL
033UB060	Plan General Municipal de Cabeza del Buey
033UB061	Plan General Municipal de Campillo de Llerena
033UB062	Plan General Municipal de Higuera la Real
033UB063	Plan General Municipal de Cheles
033UB064	Plan General Municipal de Fuente del Arco
033UB065	Plan General Municipal de Montemolín
033UB066	Plan General Municipal de Navalvillar de Pela
033UB067	Plan General Municipal de Puebla de Alcocer
033UC068	Plan General Municipal de Aceituna
033UC069	Plan General Municipal de Cabañas del Castillo
033UC070	Plan General Municipal de Jaraicejo
033UC071	Plan General Municipal de Jarilla
033UC072	Plan General Municipal de La Cumbre
033UC073	Plan General Municipal de La Granja
033UC074	Plan General Municipal de La Pesga
033UC075	Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón
033UC076	Plan General Municipal de Ruanes
033UC077	Plan General Municipal de Santa Cruz de Paniagua
033UC078	Plan General Municipal de Santibáñez el Bajo
033UC079	Plan General Municipal de Torrejoncillo